



**MAPFRE**



# COMPROMISOS EN INVERSIÓN RESPONSABLE

PLAN DE SOSTENIBILIDAD 24-26 (revisión mayo 2025)

MAPFRE está comprometida con el desarrollo sostenible, por ello, es firmante del Global Compact de Naciones Unidas, de la Iniciativa Financiera del programa ambiental de Naciones Unidas (UNEPFI), de los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI), de los Principios de Inversión Responsable (PRI) y también del *Paris Pledge for Action*, en línea con el Acuerdo de París. Además, la compañía ha establecido el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas a nivel global en 2050, por ello, desde 2023, forma parte de la Alianza de Propietarios de Activos de Cero Emisiones Netas (Net-Zero Asset Owner Alliance, NZAOA).

Con el objetivo de trabajar en todos los ámbitos que, desde nuestra actividad, pueden contribuir a la transición justa a una economía baja en carbono y a una sociedad más inclusiva e igualitaria, la compañía ha establecido exclusiones en determinados sectores basados en los combustibles fósiles, los derechos humanos o las armas controvertidas. Los nuevos compromisos serán de aplicación a todas las inversiones financieras del Grupo MAPFRE a partir de mayo de 2025.

## ENERGÍA

La lucha contra el cambio climático requiere un cambio de modelo que facilite la transición a una economía baja en carbono. Este modelo, que debe hacer compatible el progreso y el desarrollo con la sostenibilidad y la conservación de nuestro entorno, requiere de una transformación social, tecnológica y económica.

El Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), en su último informe de 2021, ha remarcado que es crítico mantener el calentamiento global por debajo de los 1.5°C en lugar de 2°C respecto a los niveles preindustriales, por lo que en las próximas décadas es necesario un cambio de gran alcance y sin precedentes para lograr la reducción de las emisiones globales de CO<sub>2</sub> de origen humano.

Por tanto, las economías deben reducir los gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en su conjunto, es decir, su intensidad en carbono, lo que implicará un abandono gradual del uso de la energía basada en combustibles fósiles y los activos relacionados, que serán reemplazados por un nuevo modelo de desarrollo basado en tecnologías limpias.

Por lo anterior el Grupo MAPFRE se compromete a cumplir con las siguientes exclusiones:

## CARBÓN TÉRMICO

- No invertirá en compañías de carbón que no estén comprometidas con un plan de transición energética<sup>(1)</sup> que permita mantener el calentamiento global en torno a 1,5°C.

### Minería del Carbón:

- No invertirá en empresas que obtengan un 20% o más de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.
- No invertirá en empresas cuya producción anual de carbón térmico sea superior a 20 millones de toneladas.

(1) Definición acorde a la legislación vigente. Datos basados en MSCI ESG Research.

## Energía del carbón:

- No invertirá en compañías de generación eléctrica en las que el 20% o más de sus ingresos provenga de energía producida a partir del carbón térmico.
- No invertirá en compañías de generación eléctrica en las que el 20% de su generación provengan de energía producida a partir del carbón térmico.
- No invertirá en empresas con planes de expansión de energía de más 300 (MW) a base del carbón.

En **2040**, MAPFRE dejará de tener en cartera inversiones relacionadas con plantas de generación eléctrica a partir del carbón o la explotación de minas de carbón térmico.

## PETRÓLEO Y GAS

- No invertirá en compañías de petróleo y gas que no estén comprometidas con un plan de transición energética que permita mantener el calentamiento global en torno a 1,5°C.

## Arenas Bituminosas:

- No invertirá en compañías en las que más del 15% de sus ingresos estén vinculados directa o indirectamente en la actividad de arenas bituminosas.

## Ártico:

- No invertirá en compañías en las que más del 10% de sus ingresos provengan de la producción *offshore* y *onshore* de gas en el Ártico.
- No invertirá en compañías en las que más del 10% de sus ingresos provengan de la producción *offshore* y *onshore* de petróleo en el Ártico.

## DERECHOS HUMANOS

Para MAPFRE, el respeto a los derechos humanos se inspira en las declaraciones y estándares internacionales recogidos en la política de Derechos Humanos del Grupo, por lo tanto, se muestra la voluntad de **no invertir en aquellas compañías que vulneren los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas** (*United Nations Guiding Principles (UNGP) for Business and Human Rights*).

# SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

La sostenibilidad corporativa comienza con el sistema de valores de una empresa y un enfoque basado en principios para hacer negocios. Esto significa operar de forma que, como mínimo, se cumplan las responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Al incorporar los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU en sus estrategias, las empresas no sólo cumplen con sus responsabilidades básicas para con las personas y el planeta, sino que también sientan las bases para el éxito a largo plazo.

Como muestra de ese compromiso, MAPFRE no invertirá en compañías que no estén alineadas con **los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas**<sup>(2)</sup>.

## ARMAS CONTROVERTIDAS

MAPFRE no invertirá en compañías que estén involucradas en la producción de armas controvertidas.

Las armas controvertidas que entran en el ámbito de aplicación quedan recogidas en los siguientes tratados internacionales:

- 1. Convención sobre las Armas Químicas (CWC):** Prohíbe el desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, transferencia y uso de armas químicas. Adicionalmente, y aunque no se incluye en esta convención, el Grupo MAPFRE considera como armamento controvertido el uso del fósforo blanco.
- 2. Convención sobre las Armas Biológicas (BWC):** Prohíbe el desarrollo, producción y almacenamiento de armas biológicas y toxinas.
- 3. Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (Tratado de Ottawa):** Prohíbe el uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal.
- 4. Convención sobre Municiones en Racimo (CCM):** Prohíbe el uso, producción, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo (bombas de fragmento).
- 5.** Además, se considera debido a sus posibles efectos a largo plazo en la salud y el medio ambiente, la munición que contenga **uranio empobrecido**, aunque no exista ningún convenio internacional vigente.

Cualquier incumplimiento sobrevenido a los nuevos criterios (petróleo y gas en el Ártico, armas controvertidas y Pacto Mundial) precisará de una reconducción ordenada. Es decir, que se evaluará la circunstancia que lo ocasiona y se tomarán las medidas oportunas, pensando en el beneficio de los partícipes/clientes.

---

(2) La empresa está alineada con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre la base de la metodología MSCI ESG Research).



[www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)